

## CIRCULAR Nº 37 - TEMPORADA 2011/2012

**Se envía a: JUNTA DIRECTIVA C.T.N.A.  
PRESIDENTES COMITES TERRITORIALES  
DELEGADOS DEL C.T.N.A.**

**Asunto: SELECCIÓN DE ÁRBITROS PARA COPAS S.M. EL REY Y S.M. LA REINA, Y  
CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

- Copas S.M. EL REY y S.M. LA REINA.
- Campeonato de España ABSOLUTO (Pruebas de Individuales y Dobles).
- Campeonato de España SUB-23
- Campeonato de España JUVENIL
- Campeonato de España INFANTIL
- Campeonato de España ALEVÍN
- Campeonato de España BENJAMÍN
- Campeonato de España PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
- Campeonato de España PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La celebración de los Campeonatos de España señalados en el epígrafe está prevista en la localidad de Almería, desde el día 25 de Febrero al 4 de Marzo de 2012.

Se convoca, por ello, a todos los Comités Territoriales para que remitan a este CTNA, **antes del 30 de enero de 2012** y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en el Campeonato, indicando de cada uno de ellos:

- **Nombre y apellidos**
- **Nivel.**
- **Localidad de residencia.**

### **CONDICIONES GENERALES:**

- ◆ Estar en posesión de la licencia debidamente renovada en la presente temporada 2011/2012
- ◆ Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde del día 24 de Febrero al 5 de Marzo.
- ◆ Poseer uniforme arbitral completo.

## **NOTA MUY IMPORTANTE:**

Todo aquel colegiado que no acuda debidamente uniformado no actuará en el mismo, y el CTNA no le sufragará gasto alguno.

De entre todos los propuestos por los Comités Territoriales, el CTNA seleccionará a los Colegiados necesarios, atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

- a) Labor realizada en las últimas temporadas.
- b) Posibilidad de promoción del mismo.
- c) Proximidad geográfica a la celebración del Campeonato.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO:**

Las estipuladas por la RFETM: (Se adjunta normativa estipulada para el colectivo arbitral).

Madrid, 23 de diciembre de 2011



José Luís Bermejo Sánchez  
Presidente CTNA

## **CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTOS Y ECONÓMICAS**

La organización, en este caso la RFETM, deberá cubrir con árbitros la totalidad de las mesas. Estos árbitros serán designados por el CTNA, y todos los gastos ocasionados en concepto de manutención y dietas serán abonados íntegramente por la organización.

Todos los jueces árbitros y/o adjuntos serán designados por el CTNA para cubrir las necesidades y características del evento.

### **CONDICIONES ECONÓMICAS, DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y DIETAS:**

#### **1º Desplazamientos de los jueces árbitros:**

Si se realizará en medio propio, se abonará a razón de 0,18 euros por kilómetro recorrido desde el lugar de origen multiplicado por dos, si se realizará en medio público, se abonará el importe de la factura del billete del medio de locomoción empleado, con la limitación de que este importe no puede ser superior al resultado de calcular el importe por medio propio.

#### **2º Desplazamientos de los árbitros:**

a) Una vez que el CTNA reciba las solicitudes de los distintos Comités Territoriales, realizará la selección a la vista de las peticiones recibidas. La RFETM, abonará el desplazamiento de los árbitros que acudan a los Campeonatos de España. Los criterios para ello siempre pasarán porque como mínimo 2 árbitros acudan al campeonato en el mismo vehículo por Comunidad Autónoma, compartiendo viaje y abonando a razón de 0,18 €/Km. desde el lugar de origen a destino, multiplicado por dos.

En el caso de selección de un solo árbitro por Comunidad, se le abonará a 0,13 €/Km. Desde el lugar de origen a destino multiplicado por dos

b) El Comité Organizador para todos los árbitros, dispondrá de transporte interno gratuito continuo, desde el 1º día del Campeonato, hasta su finalización, desde los Hoteles oficiales de alojamiento al Pabellón.

#### **3º Alojamiento jueces árbitros y árbitros:**

Se proporcionará alojamiento en uno de los hoteles oficiales que la RFETM establezca, pero nunca inferior a uno de 3 estrellas. Podrán ser alojados en habitaciones dobles, o suite con habitaciones independientes siempre que sean del mismo sexo, con excepción de los Jueces que ocuparan habitaciones individuales. Tendrán la entrada el día anterior al comienzo de la competición si comenzará antes de las 15:00 horas. En otro caso será el mismo día. El día de salida será el último día de competición.

#### **4º Manutención:**

Se les proporcionará, desayuno, comida y cena y será en el hotel oficial de la organización.

#### **5º Dietas:**

Las dietas diarias serán de 35 euros para los árbitros y 60 para los jueces árbitros.